



ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE OLIVARES, CELEBRADA EN SESIÓN ORDINARIA EL DÍA NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS.

En Olivares, a nueve de agosto de dos mil veintidós, siendo las nueve y treinta y ocho horas de la mañana, se reúnen ante mí la Secretaria Accidental del Ayuntamiento de Olivares D^a M^a Trinidad Vargas Cotán, en el Salón de los Trajes del Ayuntamiento de Olivares, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del ROF, y en primera convocatoria, los siguientes señores y señoras: Don Isidoro Ramos García, Alcalde-Presidente, y los Sres. Concejales, D. Ramón Parrón Jiménez, Don Manuel Gómez Gómez, Doña María del Carmen Mateos Pérez y Don Federico J. Herrera Campillo, miembros que forman la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, de para lo que han sido previamente convocados al efecto, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO: ACTA ANTERIOR (02 DE AGOSTO DE 2022).

PUNTO SEGUNDO: ASUNTOS URGENTES

PUNTO TERCERO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO: ACTA ANTERIOR (02 DE AGOSTO DE 2022).

El Sr. Alcalde, de conformidad con el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, da cuenta del borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 2 de agosto 2022.

PUNTO SEGUNDO: ASUNTOS URGENTES.

1.-EXPEDIENTE 2022/TAB_01/000186. PRODUCTIVIDAD Y GRATIFICACIÓN AGOSTO 2022.

Visto el Informe de Intervención 8/2022 de Asunto: “Fiscalización Conceptos de Capítulo Uno” suscrito por la Interventora de Fondos de este Ayuntamiento, conforme a lo expuesto en el mismo en referencia a la asignación de GRATIFICACIONES a empleados y cuyo tenor literal es el siguiente:

Las gratificaciones no pueden ser fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo y ocasionarse éste con el cumplimiento de servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo, y correspondiendo al Alcalde o Concejal delegado la asignación individualizada de dichas gratificaciones, es forzoso concluir que ha de existir una orden para realizar los trabajos extraordinarios, trabajos que, salvo casos excepcionales, no podrán imponerse al funcionariado.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros que la componen, que constituyen la mayoría legal, acuerda **Gratificar a D. Fernando Torres García la cantidad de 530,44€ brutos por la realización de varios servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada ordinaria de trabajo**, que fueron requeridos por el Concejal-Delegado de Obras y Servicios.

Dichos servicios consistieron en diferentes labores realizadas en las fechas, que a continuación se relacionan:



- o Jueves 16 junio de 2022 (FESTIVO LOCAL) - Trabajos de limpieza y adacentamiento de camino rural con máquina retroexcavadora
- o Sábado 18 de junio de 2022 – Trabajos de limpieza de camina rural con máquina retroexcavadora
- o Jueves 23 de junio de 2022 – Trabajos de montaje de instalaciones de Piscina Municipal
- o Sábado 25 de junio de 2022 – Trabajos de limpieza en determinados puntos de contenedores del viario municipal

Teniendo en cuenta el desempeño de serie de funciones que no están contempladas en la categoría profesional de la trabajadora, D^a. Natividad Rodríguez Orden, desde la Delegación de Obras y Servicios se acuerda asignar una cantidad de 326,89€ brutos en concepto de productividades por la realización, durante el mes de agosto de 2022, de las siguientes funciones:

- Elaboración y cuadrantes de turnos de limpieza.
- Coordinación de peticiones de vacaciones, asuntos propios, permisos y coberturas de bajas, con el objeto de que ningún servicio quede al descubierto.
- Información y preparación en el modo de ejecutar la limpieza en los edificios municipales asignados a las personas que se contraten por los diferentes programas de empleo que se estén llevando a cabo.
- Gestión del stock y suministro de productos de limpieza y materiales a los diferentes edificios municipales.
- Seguimiento de la limpieza que se está desarrollando en todos los edificios municipales.
- Control de llaves de edificios municipales.
- Disponibilidad para llevar a cabo la sustitución de limpiadoras que comuniquen su no asistencia al trabajo sin la antelación suficiente para replantear el servicio de limpieza que quedase afectado
- Organización con respecto a personal y necesidades para la puesta en marcha del pintado anual de centro educativos (colegios y escuelas infantiles), además del seguimiento y supervisión del mismo



- Organización y compra de bebidas y productos de alimentación para artistas y personal de servicios públicos de la Feria.

2.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Nº 1 DE OBRAS DE “MEJORA DE CARPINTERÍAS EN EL PALACIO DEL CONDE-DUQUE”

Teniendo en cuenta que por parte de la empresa TALLERES HERMANOS COTAN, S.L., se ha presentado Certificación nº 1, correspondiente a las obras de “MEJORA DE CARPINTERÍAS EN EL PALACIO DEL CONDE-DUQUE”, en la que se acredita la conformidad expresa por parte de la Dirección Facultativa, ascendiendo a la cantidad de 10.653,37 € (DIEZ MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS, Y TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS), IVA incluido.

Teniendo en cuenta que se han realizado los trámites administrativos y contables preceptivos para llevar a buen término el presente expediente, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros que la componen, que constituyen la mayoría legal, Acuerda:

Primero.- Aprobar la Certificación Nº 1, correspondiente a las obras de “MEJORA DE CARPINTERÍAS EN EL PALACIO DEL CONDE-DUQUE”, de fecha 1 de agosto de 2022, presentada por la empresa TALLERES HERMANOS COTAN, S.L., en la que se acredita la conformidad de la Dirección Facultativa, por importe de 10.653,37 € (DIEZ MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS, Y TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS), IVA incluido.

Segundo.- Dar cuenta de este acuerdo a la empresa TALLERES HERMANOS COTAN, S.L., a la Oficina Técnica Municipal, a la Dirección Facultativa, así como a la Intervención de Fondos del Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos.

PUNTO SEPTIMO:RUEGOS Y PREGUNTAS.

Y no siendo otro el motivo de la presente sesión de la Junta de Gobierno Local, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las diez horas y diez minutos, de lo que como Secretaria doy fe